GRUPO GRANDES ROMAN S.A. INFORME DEL COMISARIO 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

Informe del Comisario
Balance de Situación
Estado de Pérdidas y Ganancias
Estado de Evolución del Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo

Abreviaturas usadas:

USS - Dólares estadounidenses

INFORME DEL COMISARIO

18 de mayo del 2020

A los miembros del Directorio y accionistas de:

GRUPO GRANDES ROMAN S.A.

- 1. He auditado los Balances de Situación adjuntos de Grupo Grandes S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
- 2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- 3. En mi opinión, los estados financieros del 2019 arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Grandes S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y la Normas Internacionales de Información Financiera.

4. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a) las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de

contabilidad de la Compañía;

b) el examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance

previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a

exámenes de estados financieros.

c) en lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas

efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos

significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las

resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de

la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los

criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración

de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las

autoridades competentes.

5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la

Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes;

por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u

organismos.

CPA Diana Cristina García

Comisario

MAT. 17-7401